*20241245378461*

**Al contestar por favor cite estos datos:**
**Radicado No.: 20241245378461**
**Fecha: 2024-08-26 10:43**


Bogotá D.C.,

Doctor
**JAIRO DONNEYS NARVAEZ**
Abogado apoderado
SOCIEDAD INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE S.A.S.
Santiago de Cali, (Valle del Cauca)
Calle 8 A No.23 – 41.
procesojuridicoclinicaocular@gmail.co

**Asunto**: Trasado por competencia RAD 1-2024-073519. Interno ORFEO 20246307386752)

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* se procede a informar que mediante oficio rad No. 20241245378431 se remitió por competencia la petición presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con RAD 1-2024-073519.

Lo expuesto en razón a que se trata de una solicitud relacionada con el presupuesto para el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios PNMEPOY/ARSAN No. 907-20074- 19, celebrado entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán – Área de Sanidad Cauca y la empresa Instituto Ocular del Occidente. Contratos que son de naturaleza privada celebrados en el régimen especial de salud y que, por tanto, esta Administradora no presenta injerencia.

Adjunto:
Comunicación enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficio rad No. 20241245378431.

Cordialmente,

GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Firmado digitalmente por GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Fecha: 2024.08.27 15:09:47 -05'00'

**KAREN LORENA GONZALEZ LOBO**
Coordinadora Grupo Pre-Judicial
Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Elaboró: Luisa Camila Enríquez Luna – Contratista - Grupo Pre-Judicial